

## SE APROXIMA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LAS REGULACIONES EN MATERIA DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Tras haber sido prorrogada la entrada en vigencia de las normas que regulan los precios de transferencia desde el 1° de enero del 2015 hasta el 30 de junio del 2017, finalmente dichas regulaciones empezarán a ser efectivas a partir del 30 de junio del 2017.

Los precios de transferencia pretenden proteger y hacer prevalecer el Principio de Libre Competencia Económica, el cual obliga a las empresas que realizan operaciones con partes relacionadas a documentar y realizar dichas transacciones a valor de mercado, es decir, al mismo precio que sería ofertado a una entidad o persona independiente.

La Administración Tributaria estará facultada para realizar la auditoría y valoración correspondiente para determinar si las operaciones entre partes relacionadas se realizaron en base al principio antes referido y podrá recalificar cualquier transacción en base a la realidad económica de la transacción. De esta forma, la Administración Tributaria quedará facultada para realizar los ajustes que estime necesarios para asegurar la correcta realización de las transacciones entre partes relacionadas.

A su vez, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, deberán contar con la información y documentación requerida para determinar que sus operaciones fueron realizadas a valor de mercado, cuya información deberá ser suministrada a la Administración Tributaria como soporte y evidencia del cumplimiento al principio de libre competencia.

Si tiene preguntas o desea conocer más detalles sobre este tema, por favor no dude contactarnos.



RÓGER PÉREZ GRILLO  
Socio  
[roger.perez@ariaslaw.com](mailto:roger.perez@ariaslaw.com)



URIEL BALLADARES  
Asistente Legal  
[uriel.balladares@ariaslaw.com](mailto:uriel.balladares@ariaslaw.com)